El **PRESIDENTE** del **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Fíjase en la suma $ 131.250,00 (Pesos ciento treinta y un mil doscientos cincuenta) la bonificación por presentismo para el personal de Planta Permanente y Transitoria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en los Artículos anteriores serán imputados a la "Jurisdicción 1.1.1.02.000.00 – H.C.D. 01.00.00 – Acciones Legislativas – 1.3.1.0. Retribuciones Extraordinarias".-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 22 de Octubre de 2026.-

CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL DORREGO

TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0047/26